



# Holistor

*Desarrollamos Software.*

**Actualizaciones Estudios Contables**

## Personas Físicas Nº 67

### Contenido de la actualización:

- **Impuesto sobre los Bienes Personales**: incorporar las tablas de valuaciones publicadas por AFIP y adecuar el cálculo del impuesto por aplicación de la nueva escala vigente para el período 2019.

**Atención:** en una próxima etapa se contemplará la aplicación de la escala de impuesto diferencial (casos donde existen bienes en el exterior y no se realizó la repatriación de bienes)

- **Tablas / Datos complementarios**: Incorporar tablas de escalas del Impuesto a los Bienes Personales 2019 y 2020.
- **Otras Optimizaciones**

### Detalle:

- **Impuesto sobre los Bienes Personales:**
  - **Tablas de Valuaciones para la liquidación del Impuesto sobre los Bienes Personales**: se incorporan las tablas de valuaciones publicadas por AFIP en su micrositio de Ganancias y Bienes Personales.
  - **Liquidación / Bienes Personales / Determinación del Impuesto**: se adecua el cálculo del impuesto, por aplicación de la escala del primer párrafo del Art. 25º de la Ley 23.966, es decir, para los siguientes casos:
    - Contribuyentes que poseen sólo bienes en el país
    - Contribuyentes que poseen bienes en el país y el exterior, que hayan realizado repatriación de bienes.

**Atención:** Contribuyentes que poseen bienes en el exterior y no realizaron repatriación de bienes (aplican alícuota diferencial para bienes en el exterior) se contemplará en una próxima actualización

**Sugerencia:** para indicar la exención de la Casa Habitación, en los casos que corresponda, ingresar a Liquidación / Bienes Personales / Determinación del impuesto, [Inmuebles] y en el campo “Ex/Inf.” seleccionar el motivo de exención 2 – Por ley.

- **Tablas / Datos complementarios:** se incorporan las escalas para el Impuesto a los Bienes Personales para los períodos 2019 y 2020.
- **Otras Optimizaciones:** Se optimiza la selección de los códigos de rodados en la consulta a la tabla respectiva en el ítem Automotores de Bienes Personales y en la Planilla de Amortizaciones de Ganancias, debido a la repetición de códigos en las tablas publicadas.